

Sesion 17.^a extraordinaria en 9 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—El señor Baquedano solicita algunos datos del señor Ministro de Guerra i Marina.—Se discute i aprueba un proyecto sobre devolucion de derechos de Aduana a la Compañía Transatlántica Alemana de Electricidad.—Se discuten i aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—El señor Lorca Marcoleta dirige una interpelacion al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre si el Ilmo. señor Jara ha llevado al Perú alguna mision oficial del Gobierno de Chile.—El señor Zañartu don Enrique pide que se oficie al señor Ministro de Instruccion Pública a fin de que concurra a la sesion próxima para oír algunas observaciones que se propone formular sobre el Consejo de Instruccion Pública.—El señor Balmaceda pide al señor Ministro del Interior que se inicien pronto los trabajos de agua potable en Cobquecura i que se reedifique la cárcel de Quirihue.—El señor Leon Silva solicita algunos datos sobre la reconstruccion de Valparaiso.—El señor Edwards don Agustin formula observaciones sobre la situacion económica.—Se aprueba una indicacion del señor Guerra para eximir de Comision el proyecto que concede fondos para remunerar a varios profesores de la Academia de Guerra.—A indicacion del señor Rodríguez don Aníbal se acuerdan diversas preferencias para las sesiones de los juéves, viérnes i sábados.—Se pone en discusion jeneral la Lei de Presupuestos i

usan de la palabra los señores Edwards don Agustin i Zañartu don Enrique.—Queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Lejislacion sobre varios proyectos de acuerdo relativos a fijar quorum para que puedan funcionar las comisiones de la Cámara.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 16.^a extraordinaria en 7 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Besa.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Flores, Marcial
Arellano, Roberto	Figueroa, Emiliano
Balmaceda, Enrique	García H., Enrique
Barros E., Alfredo	González J., Samuel
Campillo, Luis E.	Gutiérrez, J. Ramon
Campino, Carlos	Huneus, Jorje
Claro, Emilio	Irrázaval, Alfredo
Concha, J. Enrique	Izquierdo, Luis
Corbalan M., Ramon	Leon Silva, Samuel
Correa B., Agustin	Letelier, Anibal
Correa, Francisco J.	Líbano Primitivo
Díaz B., Joaquin	Lorca Marcoleta, P.
Echavarría, Guillermo	Lorca P., Rafael
Edwards, Agustin	Lyon P., Arturo
Edwards, Raul	Meeks, Roberto E.
Encina, Francisco A.	Mena, L. Anibal
Irrázuriz, Benjamin	Montenegro, Pedro N.
Espejo, Daniel A.	Pereira, Guillermo
Espinosa J., Manuel	Pleiteado, F. de P.
Fernández, Belfor	Puga Borne, Julio

Rivas, Ramon
 Rivera, Juan de Dios
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Rosselot, Alejandro
 Ruiz Valledor, E.
 Salas L., Manuel
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso Blanco, J.

Veas, Bonifacio
 Viel, Oscar
 Zañartu, Enrique
 los señores Ministros
 de Relaciones Esterio-
 res, de Guerra i Mari-
 na, de Industria Obras
 Públicas i el Secreta-
 rio.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto sobre creacion de juzgados de policía local i el que reforma la lei de patentes profesionales e industriales.

Se mandó tener presente.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 583, de 8 de abril último, espedido por el Ministerio de Hacienda, que dispone que la Aduana de Valparaiso despache libre de derechos de internacion un cajon llegado por el vapor *Esmeralda*, que contiene un marco de hierro con vidrios de colores para una de las ventanas del templo disidente Union Church.

Se mandó a Comision de Hacienda.

3.º De una mocion de la Comision de Policía Interior en la que inicia un proyecto de lei que reforma la planta i sueldos del personal de empleados de las oficinas de ambas Cámaras.

Quedó en tabla.

A indicacion del señor Puga Borne, aceptada por unanimidad, se acordó dirijir oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de lei presentado por la Comision de Policía, que reforma la planta i sueldos del personal de empleados de ambas Cámaras.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en votacion el artículo 2.º del pro-

yecto sobre retiro de los jefes i oficiales de Marina, cuyo debate quedó cerrado en la sesion anterior i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso, en seguida, en votacion la indicacion del señor Salas Lavaqui para intercalar, a continuacion del artículo 2.º, el siguiente:

“Art. ... Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de Mayo de 1879, sea que hubiesen pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *ovadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Esta gratificacion es compatible con cualquier sueldo, pension o asignacion fiscales.”

Recojida la votacion, resultaron dieciocho votos por la afirmativa i cuatro por la negativa, habiéndose abstenido de votar diez señores Diputados.

No habiendo resultado quorum para la eficacia de la votacion, se repitió ésta i fué aprobado el artículo por diecinueve votos contra siete, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Se puso en discusion el artículo 3.º, usaron de la palabra los señores Zañartu don Enrique, Pleiteado, Correa Bravo e Izquierdo don Luis, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Zañartu don Enrique para agregar al inciso final la frase siguiente: “i demas disposiciones que sean contrarias a la presente lei; i

Por el señor Correa Bravo para agregar el siguiente inciso:

“Quedan tambien derogadas las disposiciones del título 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército en cuanto fueren contrarias a la presente lei.”

Por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion de los asuntos de la tabla de primera hora, quedó pendiente el debate.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto que concede liberacion de derechos a la Compañía Transatlántica de Electricidad para los materiales que emplee en las obras que está efectuando en el canal de San Cárlos; i

Proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

El señor Espejo formuló diversas observaciones acerca del mal estado en que se encuentran, a juicio de Su Señoría, los servicios de agua potable de Antofagasta i Tocopilla, i terminó manifestando que daba a sus observaciones el carácter de interpolacion.

El señor Orrego (Presidente) contestó que se pondria de acuerdo con el señor Ministro del Interior para señalar el dia en que el señor Ministro esté dispuesto a responder.

El señor Edwards don Agustin formuló diversas observaciones acerca de la actualidad económica.

El señor Correa Bravo formuló indicacion para que en la órden del dia de hoy, despues de la interpolacion pendiente, se trate del proyecto de acuñacion de moneda divisionaria.

El mismo señor Diputado formuló indicacion para que en el caso de que no sea despachado en la sesion del dia el proyecto sobre acuñacion de moneda divisionaria, se acuerde celebrar sesiones diarias especiales, de nueve i media a doce de la noche, a contar desde el dia de hoy, destinadas a tratar de este proyecto.

Terminada la primera hora, se pusieron sucesivamente en votacion las indicaciones del señor Correa Bravo, i fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Dentro de la órden de dia continuó la segunda discusion de la interpolacion formulada por el señor Veas acerca de la inmigracion costea la por el Estado.

Usaron de la palabra los señores Veas, Edwards don Agustin i Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores).

El señor Edwards propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara, oidas las esplicaciones del señor Ministro de Relaciones Esteriores, pasa a la órden del dia.”

El proyecto de acuerdo del señor Veas se dió por retirado a pedido de su autor.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto de acuerdo del señor Edwards don Agustin, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto que autoriza al Presidente de la República para hacer acuñar hasta diez millones de pesos en moneda divisionaria de plata, de lei de cuatro décimos de fino.

Continuó la discusion particular del artículo 1.º i usaron de la palabra los señores Irarrázaval Z., Diaz B. i Rodríguez (Ministro de Hacienda).

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo i fué aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 2.º, i usaron de la palabra los señores Rodríguez (Ministro de Hacienda), Diaz B. i Zañartu don Enrique.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo, i fué aprobado con dos votos en contra.

Se pusieron, en seguida, sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito los artículos 3.º, 4.º, 5.º i 6.º

Quedó terminada la discusion del proyecto, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, i aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta diez millones de pesos en moneda de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos, con lei de cuatro décimos de fino.

La moneda de cuarenta centavos tendrá la denominacion de su valor, veinticinco milímetros de diámetro i los emblemas i leyendas de las monedas de plata creadas por la lei número 277, de 11 de febrero de 1895.

El peso de la moneda de cuarenta centavos será de seis gramos, de tres gramos el de la de veinte centavos, de uno i medio gramos el de la de diez centavos i de un gramo el de la de cinco centavos; i la tolerancia de quince milésimos en la lei i en el peso.

Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para que haga acuñar hasta un millon de pesos en moneda de níquel de cinco i diez centavos.

Art. 3.º Se prohíbe, bajo pena de comiso, la esportacion de la moneda divisionaria de plata.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir las pastas e invertir los fondos necesarios para el cumplimiento de esta lei.

Art. 5.º Las autorizaciones que confiere esta lei durarán por el término de un año.

Art. 6.º Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.”

Por estar próxima la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las cinco horas cincuenta minutos de la tarde."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Legislación i Justicia:

"Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación i Justicia ha tomado en consideración los proyectos de acuerdo formulados por los señores Diputados don M. Salas Lavaqui, Malaquías Concha i A. Correa B. relativos a la manera como debe fijarse el quorum con que deberán funcionar las Comisiones especiales de la Cámara.

Hace falta en nuestro reglamento una disposición sobre esta materia. El artículo 34 dispone que las Comisiones permanentes puedan sesionar con la asistencia de cuatro de sus miembros, que son nueve; pero esa disposición no se puede aplicar por analogía a las comisiones especiales, las cuales constan de un número de miembros que varía en cada caso en atención a las consideraciones particulares que determinan su nombramiento.

Un quorum de cuatro miembros, que sería suficiente para una Comisión compuesta de siete, ocho o diez Diputados, sería un cambio muy exagerado para una Comisión de cinco o seis, e inaplicable en las comisiones especiales que constan de ménos de cuatro miembros.

Parece, pues, que no es hacedero establecer una regla fija para el quorum de las comisiones especiales, de la misma manera que no se ha establecido un número constante de miembros que deban formarlas. Por otra parte, no sería dable tampoco establecer una proporción determinada entre el número de miembros de una Comisión especial i el número de los que constituyan quorum, fijando éste en la mitad, o los dos tercios de aquél, por ejemplo, pues en algunos casos hai razones para que esas comisiones no funcionen sino con la totalidad o casi la totalidad de sus miembros, mientras en otras conviene que desempeñen sus encargos con cualquier número.

En virtud de estas consideraciones, que seguramente han tenido en cuenta los autores de las mociones a que se refiere este informe, la Comisión considera que lo más prudente es no establecer un quorum determinado para todas las comisiones especiales, sino dejar al arbitrio de la Cámara fijarlo para cada uno de

ellas en el momento de designarlas i en vista de las consideraciones que hayan producido la designación.

Esto en lo que toca a las comisiones especiales que se designen en el futuro.

En cuanto a las ya existentes, la Comisión estima del caso recomendar a la Cámara que, por medio de un acuerdo jeneral o de los acuerdos parciales que tenga a bien adoptar, se digne fijar a cada una el quorum correspondiente.

En armonía con las precedentes consideraciones, la Comisión tiene el honor de formular el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Agrégase, después del primer acápite del artículo 34 del Reglamento, el siguiente:

"Las comisiones especiales funcionarán con el quorum que para cada una de ellas fije la Cámara en el momento de designar sus miembros.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1907.—*M. Salas Lavaqui.—R. A. Encina.—J. Ramon Gutiérrez.—Agustin Correa Bravo*."

2.º Del informe de la Comisión Mista de Presupuestos respecto del proyecto de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a una comunicación en que se avisa que la Comisión de irrigación, citada para el día 9, no celebró sesión.

Asistieron los señores Díaz Besoain, García Huidobro i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores: Encina i Lorca don Perfecto.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.— El señor Baquedano pide que se dirija oficio al señor Ministro de Marina remitiéndole diversos documentos a fin de que se sirva tomarlos en cuenta al discutirse el proyecto de retiro forzoso de los oficiales de Marina.

El señor ORREGO (Presidente).— Se dirigirá el oficio respectivo.

Devolucion de documentos

El señor ORREGO (Presidente).— El señor Carvajal ha pedido la devolución de ciertos

tos antecedentes que tiene presentados a la Secretaría.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se devolverán.

Acordado.

Compañía alemana de electricidad

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde tratar el proyecto que otorga ciertas concesiones a la Sociedad transatlántica de fuerza motriz i electricidad

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo por el cual se propone la liberacion de derechos de Aduana, hasta por la cantidad de quinientos mil pesos, a favor de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, para los artículos que introduzca del extranjero i que emplee en las obras que dicha Compañía está ejecutando en el canal de San Carlos de la provincia de Santiago, a fin de acumular la fuerza hidráulica i trasmitirla a la ciudad de Santiago i a sus alrededores para su empleo en los servicios urbanos de traccion i alumbrado i en el movimiento de establecimientos industriales.

En conformidad a las disposiciones del proyecto del Ejecutivo, los derechos de Aduana se cobrarán, i sólo serán devueltos a la Compañía una vez terminados los trabajos que se quiere favorecer, i en la cantidad correspondiente a los artículos que se compruebe que realmente han sido empleados en las obras.

Estima la Comision, como el Ejecutivo, que conviene favorecer la implantacion de empresas captadoras de la fuerza motriz de nuestras corrientes de agua, para su trasmision a los centros de poblacion i de industria, a fin de que ellas se abran camino en nuestros hábitos i nos permitan alcanzar alguna vez el adelanto suficiente para aprovechar debidamente el beneficio inmenso que la naturaleza ha dispensado a Chile en la forma de fuerzas abundantes i baratas.

Tratándose, pues, de estimular obras muy provechosas i casi del todo nuevas en el pais, i quedando bien resguardado el interes pecuniario fiscal, en el proyecto del Ejecutivo, la Comision propone a la Cámara que lo apruebe en la forma en que le ha sido remitido.

Sala de la Comision, 30 de agosto de 1907.—*A. Irarrázaval*, Diputado por Angol.—*R. A. Encina*.—*Belfor Fernández*—*A. Subercaseaux Pérez*.—*Arturo Lyon Peña*.

El Mensaje del Ejecutivo dice así:

“La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad ha celebrado con la Sociedad del Canal de Maipo un contrato para usar los canales de dicha localidad en la produccion de fuerza motriz. Para realizar este objeto i mediante el desembolso de mas o ménos once mil pesos oro se construirá un gran canal, turbinas, etc., que constituyen una planta capaz de producir enerjía eléctrica equivalente a veinte mil caballos de fuerza. Esta enerjía se distribuirá en Santiago i sus alrededores, lo que permitirá atender al desarrollo de industrias nuevas i al abastecimiento de las existentes, como ser las de alumbrado, traccion, mineras, etc.

La importancia de esta obra, destinada a comprobar efectivamente el aprovechamiento en grande escala de las fuerzas de nuestros rios, como tambien destinada a fomentar la instalacion de nuevas industrias sobre la base de enerjía abundante, no necesita demostrarse, como tampoco es necesario insistir en establecer que ella significa un progreso i adelanto considerable en el desenvolvimiento de las fuerzas activas del pais.

Para llevar a cabo esta vasta empresa necesita la Compañía constructora introducir del extranjero artículos que la naturaleza de las obras exigen, como ser: cemento, cal hidráulica, vigas de fierro, fierro en barras, tuberías de fierro i acero, turbinas, herramientas, maquinarias, etc.

Considero que es conveniente facilitar la implantacion de empresas de esta importancia, i en consecuencia someto a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Terminados que sean los trabajos de desviacion del Canal San Carlos i construccion de la usina para producir enerjía eléctrica que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad está efectuando, se devolverá a la espresada Compañía los derechos de Aduana que hubiere pagado por la internacion de materiales, que justificare haber empleado en la construccion i dotacion de las obras anteriormente espresadas, en conformidad a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

Los derechos que se autoriza devolver no excederán de la suma de quinientos mil pesos de dieciocho peniques.

Santiago, 5 de agosto de 1907.—PEDRO MONTT.—*Guillermo Sube caseaux*“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿De qué se trata?

El señor ORREGO (Presidente).—Se trata de una liberación de derechos a la Sociedad Alemana de Electricidad.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿I no sería conveniente conocer a este respecto la opinión del Gobierno?

El señor ORREGO (Presidente).—Es un mensaje del Ejecutivo con el que se presenta el proyecto i la Comisión de esta Cámara lo ha informado favorablemente.

El mensaje viene suscrito por el ex-Ministro de Hacienda, señor Subercaseaux.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Muy bien; solo deseaba conocer la opinión del Gobierno, porque creo es conveniente este trámite tratándose de liberación de derechos; pero como es un mensaje del Ejecutivo, ya esta opinión queda conocida.

El señor ORREGO (Presidente).—La liberación solo se hará efectiva una vez que estén concluidas las instalaciones de fuerza motriz que hace la Compañía a que me refiero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Ojalá la Cámara diera a la Mesa la autorización necesaria para redactar i darle forma a este proyecto, porque el señor Secretario me hace notar que hai algunos errores de redacción en él.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Fuerza motriz de las aguas de regadío

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado también para el primer cuarto de hora el proyecto sobre aprovechamiento de la fuerza motriz de los canales de regadío, devuelto por el Honorable Senado con algunas modificaciones.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión de Industria dice así:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Industria ha estudiado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto relativo al aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

El proyecto aprobado por esta Cámara fué transmitido al Senado a fines de 1893 i de entonces acá se han hecho mas apremiantes las razones que se tuvieron en vista al aprobarlo, se han dejado sentir necesidades nuevas i se han aclarado muchos puntos entonces oscuros, de modo que no es de extrañar que el Honorable Senado, al discutir últimamente la materia, haya llegado a la conclusión de reformar i adicionar sustancialmente el proyecto enviado por esta Cámara.

Vuestra Comisión, asistida por el señor Ministro de Industria, ha hecho la comparación del proyecto aprobado por esta Cámara con el que ha aprobado el Honorable Senado i considera que conviene prestar acogida a las modificaciones hechas por el Senado, con las salvedades que pasamos a esponer:

En el artículo 2.º del proyecto aprobado por esta Honorable Cámara figuraba un inciso que decía así:

“En ningún caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil“.

Este inciso, al cual la Comisión atribuye importancia, ha sido suprimido por el Honorable Senado i estimamos que la Cámara haría bien con insistir en su aprobación por cuanto ese minimum de desnivel en los cauces derivados tiende a impedir pérdidas de agua por filtraciones o evaporaciones.

En el inciso final del artículo 8.º del proyecto devuelto por el Honorable Senado se dice que el honorario del perito a que se refiere ese inciso i el anterior será de cargo de los dueños de las aguas cuando “las objeciones formuladas sean manifiestamente infundadas“.

Como no se espresa en el inciso a quién corresponde declarar infundadas las objeciones convendría, por lo ménos, dejar constancia, al aprobar este artículo, de que la Cámara entiende que esa declaración debe ser hecha por el juez competente.

En el número 3.º del artículo 9.º dice el proyecto remitido por el Senado que el industrial incurrirá en las penas que señala el inciso anterior “si se arrojan a los cauces sustancias que alteren la calidad de las aguas.“

La Comision estima que entre las sustancias que pueden alterar la calidad de las aguas deben contarse no solo aquellas que puedan ser nocivas para la salud de las personas o de los animales sino tambien las semillas perjudiciales para los campos como las de galega, plántago i otras que suelen arrojarse al agua los molinos i fábricas de aceite i que puede propagarse por el riego.

La Comision se permite insinuar a la Cámara la conveniencia de dejar constancia de que, al aprobar este artículo, da a la lei la interpretacion indicada.

La Comision se ve en el caso de proponer el temperamento de hacer constar el sentido en que se aprueban las disposiciones a que hace referencia en los dos párrafos anteriores, a fin de esclarecer las fuentes de la lei i por las circunstancias de que, tratándose de un proyecto que tuvo su origen en esta Cámara i que viene devuelto por el Honorable Senado, no seria posible introducir en su texto nuevas modificaciones.

Sala de la Comision, 2 de julio de 1907.—
Joaquin Uraz —esoain.— Cá los —campino.—
Cá los Zañartu.—H. ancisco J. Correa.“

El artículo 2.º del proyecto del Honorable Senado dice así:

“Art. 2.º Cuando se ejercite el derecho que acuerda el artículo 1.º, construyendo un cauce de desvío, el declive o desnivel de éste solo se reducirá en lo estrictamente necesario para que el agua sea utilizada como fuerza motriz.

El nuevo cauce no podrá sacarse, en ningun caso, a ménos de doscientos metros de distancia de la boca-toma del cauce principal, i no podrá tener su origen en los predios superiores ni prolongarse a los inferiores sino con el consentimiento de los dueños de estos predios.“

El mismo artículo del proyecto de esta Cámara dice:

“Art. 2.º Cuando se ejercite el derecho del artículo 1.º, construyendo un cauce de desvío, el declive o desnivel de éste solo se reducirá en lo estrictamente necesario para que el agua sea utilizada como fuerza motriz.

En ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil.“

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion introducida por el Honorable Senado en el artículo 2.º

El señor SALAS LAVAQUIL.—Si hubiera

de tomarse votacion, habria que dividirla, señor Presidente.

La Comision propone que se acepte el artículo del Honorable Senado i se insista en el inciso final de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—El pronunciamiento de la Honorable Cámara debe ser sobre si se agrega o no el inciso final, es decir, si se insiste o no en mantener el inciso final que aprobó esta Cámara i rechazó el Honorable Senado.

El señor PUGA BORNE.—La votacion no abarcaria lo demas del artículo, que ya está aprobado.

El señor ORREGO (Presidente).—Naturalmente no abarcaria lo demas que está aprobado.

En votacion si se insiste o no en mantener el inciso final.

Si no se pide votacion, quedará entendido que se acuerda por unanimidad la insistencia.

Queda acordada la insistencia del inciso final.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.º del proyecto del Honorable Senado dice:

“Art. 3.º El propietario que construya un cauce de desvío deberá hacer en él i en la parte del antiguo, comprendido entre sus extremos, las limpias i demas trabajos necesarios para mantenerlos en buen estado. Deberá, asimismo, evitar que haya filtraciones o derrames i se abstendrá de represar las aguas.

Deberá construir tambien i mantener corriente en el arranque del cauce de desvío una compuerta para que las aguas puedan variar de cauce cuando no se usen o siempre que se deteriore cualquiera de los cauces.

El dueño del predio sirviente perderá, en la parte del antiguo cauce comprendido entre los extremos del cauce de desvío, los derechos que les confieren los artículos 863 i 872 del Código Civil.“

El artículo 3.º del proyecto de esta Cámara dice:

“Art. 3.º El nuevo cauce deberá construirse con arreglo a las disposiciones del Código Civil que reglamentan la construccion de cauces de regadio.“

El señor PUGA BORNE.—Se podrian dar por aprobadas todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ese seria el procedimiento mas corto: declarar aprobadas las modificaciones del Senado, dejando constancia, respecto del artículo 3.º, del

espíritu que la Comisión atribuye a este artículo.

Si no hubiera oposición, se procedería en la forma indicada.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 9.º del proyecto del Honorable Senado dice:

“Art. 9.º El que hiciere uso de los derechos que confiere esta ley, quedará sujeto a las siguientes sanciones:

1.ª Si dejare de pagar la indemnización correspondiente a un año, se suspenderá en el acto el uso de las aguas, sin que sea necesario requerirlo previamente para constituirlo en mora, i pagará, por vía de indemnización, el doble de lo que dejó de solucionar oportunamente.

El pago podrá hacerse consignando la cantidad debida a la orden del juez, con las citaciones que éste ordene.

2.ª Si se distrajeren aguas del canal para cualesquiera otros usos, incurrirá el infractor en la pena de pagar una multa para el sostenimiento de la policía local, que no bajará de doscientos pesos ni excederá de mil pesos.

En caso de reincidencia, la multa será doble de la que establece el inciso anterior, sin perjuicio, en todo caso, de pagar al dueño de las aguas el lucro cesante i el daño causado, i de ser juzgado por la usurpación con arreglo a la ley.

3.ª Si se arrojaran a los cauces sustancias que alteren la calidad de las aguas, el industrial incurrirá en las penas que señala el número precedente; i

4.ª La infracción de cualesquiera de las obligaciones que impone esta ley para el correcto uso de las aguas como fuerza motriz, será penada en conformidad a lo dispuesto en el número 2.º de este artículo.

Los dueños de las aguas podrán visitar en cualquier tiempo sus canales i los desvíos en los predios sirvientes, por sí o por delegados sin más formalidad que avisar su determinación al dueño o administrador de esos fundos.

La resistencia opuesta a estas visitas será penada con una multa de cien a quinientos pesos, que se aplicará también al sostenimiento de la policía local.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión el artículo con la constancia que la Comisión pide que se deje a propósito del inciso 3.º, a fin de que sirva de base a la interpretación de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado

el artículo con la constancia que pide la Comisión.

Queda así aprobado.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha aprobado, además, los siguientes artículos:

“Art. 10. El dueño del predio sirviente podrá ceder los derechos que se le confieren por la presente ley; pero los dueños de las aguas podrán hacer efectivos, no obstante esa cesión, todos los derechos civiles que ella confiere contra los dueños de los predios en donde se usan las aguas.

Art. 11. Siempre que se trate del uso de las aguas que autoriza esta ley respecto de cauces a deslindes de los predios, será preferido en el uso, en el caso de que éste no pueda hacerse por todos los colindantes que lo pretenden, el que fuese comunero en el cauce o tuviese derecho a una parte de las aguas; si se hallaren en el mismo caso o no fuesen partícipes en dichas aguas, el que primero hubiese pedido será preferido siempre que haya hecho uso de su derecho antes de espirado un año desde la fecha de su petición.

Art. 12. Los procedimientos judiciales a que diere lugar la aplicación de la presente ley serán breves i sumarios.

Las citaciones se harán en conformidad a lo prescrito en el artículo 823 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de citar personalmente, por lo ménos, a los tres dueños de las aguas que estuvieren más cercanos al predio que aprovecha la fuerza motriz i que se hallen inmediatamente más abajo de éste.”

El señor ORREGO (Presidente).—Los artículos 10, 11 i 12 han sido aceptados por la Comisión.

Propongo que se aprueben en la forma en que han venido del Senado.

Aprobados en esta forma.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Ta la de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesión próxima el proyecto sobre dación de datos estadísticos, i el que libera de derechos de Aduana ciertos artículos de la fábrica de cemento del Melón.

Mision del Ilmo. señor Jara en el Perú

El señor LORCA MARCOLETA.—El país se ha impuesto de las manifestaciones oficia-

les de que fué objeto Monseñor Jara en su reciente visita a Lima, de la recepcion tambien oficial que se le hizo en la Moneda, i la Cámara sabe que mañana se le dará un gran banquete por el señor Ministro del Perú.

Estos antecedentes me dan derecho a preguntar al Gobierno si el señor Obispo de Ancud llevó a Lima alguna mision oficial i cuál ha sido su resultado.

Todas las apariencias están indicando que Monseñor Jara, eclipsando nuestra representacion diplomática, ha obtenido un éxito brillante o que nuestras diferencias con el Perú han quedado finiquitadas a satisfaccion de ambos Gobiernos.

Entretanto, el Congreso no sabe lo que pasa e ignora si nuestra Cancillería ha variado los rumbos de su política internacional.

Como es éste un asunto grave i delicado, como el señor Ministro de Relaciones Exteriores se encuentra ausente de la Sala i no puedo obtener una respuesta inmediata del Gobierno, i como, por otra parte, deseo dar amplitud a mis observaciones, formulo interpelacion sobre este particular al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Departamento de San Fernando

El señor EDWARDS (don Raul).—Deseaba, señor Presidente, hacer algunas observaciones relacionadas con el departamento de San Fernando; pero, como no se encuentra en la Sala ninguno de los honorables Ministros del Interior ni de Industria, a quienes pensaba dirijirlas, prefiero reservarme para otra ocasion.

Consejo de Instruccion Pública

El señor ZANARTU (don Enrique).—Voi solo a hacer un ruego a la Mesa, pidiéndole que dirija un oficio al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública para avisarle que desearia concurrirse a la Cámara, a fin de oír algunas observaciones que tengo el propósito de hacer referentes al Consejo de Instruccion de la Universidad del Estado.

Sucesos de Buin

El señor ZANARTU (don Enrique).—Ya que estoi con la palabra, querria saber si han llegado del Ministerio de Justicia ciertos datos que pedí sobre los sucesos de Buin.

El señor SECRETARIO.—No han llegado, señor Diputado.

Retiro forzoso en la Marina

El señor ZANARTU (don Enrique).—Rogaria a la Honorable Cámara que tuviese a bien despachar, sobre tabla, el proyecto sobre retiro forzoso en la Marina.

No queda de este proyecto sino un solo artículo por despachar, un artículo transitorio, en virtud del cual se derogan todas las disposiciones vijentes que fueren contrarias a la nueva lei.

Creo que la Cámara despachará esto inmediatamente.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa habia anunciado este mismo proyecto, honorable Diputado, para el primer cuarto de hora de la sesion actual; pero como el honorable señor Izquierdo don Luis manifestase que necesitaba estudiar este negocio i pensaba formular observaciones, la Mesa, sujetándose a la costumbre establecida para casos análogos, retiró el proyecto de la tabla del primer cuarto de hora.

La indicacion que ahora formula Su Señoría requeriria el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Creo que nadie se opondrá, porque se trata de un negocio mui sencillo.

El señor PEREIRA.—¿Lo único que queda pendiente es el artículo 3.º?

El señor ZANARTU (don Enrique).—Sí, señor Diputado.

Es un artículo que no puede dar lugar a debate.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado, para que se trate sobre tabla del proyecto relativo al retiro forzoso en la Marina.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo tengo el sentimiento de oponerme, porque deseo que se estudie este negocio con la concurrencia del honorable Ministro del ramo, que no se encuentra en la Sala.

El señor ORREGO (Presidente).—No tiene cabida, por lo tanto, la indicacion del honorable señor Zanartu.

El señor CORREA BRAVO.—Pero la Mesa tiene atribucion bastante para anunciar este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa lo habia anunciado para la sesion de hoy, como ya lo hice presente, pero el honorable señor Izquierdo se opuso, manifestando que pensaba formular observaciones sobre el referido proyecto i pedia, por lo tanto, que se le

eliminase de la tabla del primer cuarto de hora,—lo cual tuvo forzosamente que hacer,— i que se incorporase el proyecto a la tabla ordinaria.

Este es el procedimiento que en casos análogos se adopta.

Concurrencia a la Cámara del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El señor SALAS LAVAQUI.—Al entrar al recinto del Congreso, tuve oportunidad de conversar con el honorable Ministro de Justicia e Instrucción Pública, i Su Señoría me pidió que manifestase a la Honorable Cámara, en el caso de que algun honorable Diputado reclamase su presencia aquí, que no le era posible concurrir a la sesión por tener Su Señoría que hallarse presente por estos días en el Honorable Senado, donde se discute el proyecto de presupuestos en los dos Departamentos a su cargo. Por este motivo su asistencia al Senado es indispensable.

Una vez que esta discusión haya terminado en la otra Cámara, vendrá con mucho gusto Su Señoría a ésta.

El señor ORR GO (Presidente).—En todo caso se enviará el oficio que solicita el honorable Diputado por Rancagua.

Agua potable para Cobquecura

El señor BALMACEDA.—Lamento, señor Presidente, que el honorable Ministro del Interior no se encuentre presente en la Sala para haberle manifestado la conveniencia que existe en dotar de agua potable a la comuna de Cobquecura, del departamento de Itata.

El Intendente de la provincia ha enviado, en varias ocasiones, al Ministerio del ramo todos los antecedentes relacionados con esta obra, entre ellos los representantes de la apropiación de los terrenos necesarios para tender las cañerías i establecer la sección de captación de las aguas.

Sin embargo, han pasado los meses i han pasado los años i el Gobierno se ha hecho sordo a estas justificadas peticiones de los habitantes de esa rejion.

Cualquiera persona que haya recorrido las provincias, que haya estado en contacto con los agricultores, con la jente que produce, con los que forman nuestra verdadera fuente de riqueza, puede atestiguar el verdadero clamoreo que se levanta en esas rejiones al ver la indolencia de los poderes públicos al dejar abandonadas las provincias a su propia suerte.

Confío, señor Presidente, en que el señor Ministro del Interior impartirá las órdenes necesarias para que se efectúen los trabajos de gran interes local para esa rejion, o mas bien dicho, del mas elemental interes para conservar la vida de los ciudadanos.

Cárcel de Quirihue

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con el uso de la palabra, deseo hacer una segunda observación relacionada con la cárcel de Quirihue.

Ocupa esta cárcel, señor Presidente, un edificio completamente inseguro i no necesito decirlo, completamente antihigiénico.

Cuando el actual Gobernador de ese departamento se hizo cargo de su puesto, desarrollando un programa de trabajo que mereció el aplauso de todo el vecindario, encontró en esa cárcel la mas absoluta promiscuidad a hombres i mujeres.

¡I, sin embargo, a unos cuantos metros de esa cárcel existe un edificio, iniciado durante la administración Balmaceda, entregado al mas absoluto olvido!

Creo que aun en los países de iniciativa ménos desarrollada en materia de administración pública, no se habria desperdiciado así una obra ya comenzada.

Con un pequeño desembolso, con una insignificante suma, podria darse conclusion a esta obra i llevar así la tranquilidad a los habitantes de Itata.

Incidente

El señor LYON.—Las observaciones que pensaba formular iban dirigidas al señor Ministro del Interior i prefiero reservarlas para otra ocasión, ya que Su Señoría no se encuentra presente.

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito en seguida, en primer lugar, el honorable señor Edwards, que no está en la Sala.

El señor RO RIGUEZ (don Anibal).—Viene en un momento mas.

El señor ORREGO (Presidente).—Después está inscrito el honorable señor Lorca, que tampoco está en la Sala, i en seguida el honorable señor Libano, que tampoco lo está.

Ofrezco la palabra.

Peticion de datos

El señor LEON SILVA.—Pediria al señor Presidente que se dirijiese un oficio al señor Ministro del Interior solicitando los da-

tos referentes a la inversion de las trescientas mil libras destinadas a la construccion de edificios públicos en Valparaiso, i en seguida los antecedentes relativos a las inversiones que se hayan hecho en espropiaciones i lo que falte por espropiar i su costo.

El señor ORREGO (Presidente).—Se enviará el oficio que Su Señoría solicita.

Situacion económica

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Quillota, señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En la sesion pasada, señor Presidente, no alcancé a terminar las observaciones que estaba formulando acerca de nuestra actualidad económica; i siento que causas ajenas a mi voluntad me hayan impedido concluir i que haya tenido que ir cortando mis observaciones en forma que acaso pueda hacerles perder su interes para la Honorable Cámara

Decia, en sesiones anteriores, que en realidad la crisis por que atraviesa el pais no es propiamente una crisis económica, sino una crisis de cambio, una crisis bursátil, i para probarlo he tenido oportunidad de examinar cuál es el estado de las dos fuentes de riqueza de nuestro pais, a saber: la agricultura i la minería.

De este estudio ha resultado que la agricultura, base fundamental de nuestra riqueza, se encuentra en estado floreciente; que la minería, especialmente la minería de cobre, se encuentra en situacion satisfactoria; i que la industria salitrera atraviesa tambien por una situacion mui buena.

Hai conveniencia en esponer ante la Honorable Cámara cuál es, en realidad, el alcance de los males que se atribuyen a la industria salitrera; porque, así como en épocas de prosperidad se exajera en extremo la importancia i el valor de los negocios, así tambien en épocas de crisis se exajeran los males i las pobrezas.

He oido con mucha frecuencia hablar del estado deplorable de la industria salitrera, de la situacion difícil por que ella atraviesa i de la necesidad de que los poderes públicos se preocupen de ayudarla i estimularla.

Creo que, a este respecto, hai conveniencia en que la Honorable Cámara conozca algunas cifras, algunos datos, porque esta es la única manera de ir fijando las ideas en materias económicas.

He hecho un estudio de la situacion actual de la industria salitrera en las tres grandes

ramas en que puede dividirse, a saber: industria netamente extranjera; industria mixta, es decir, aquella en que hai capitales extranjeros i nacionales, i, por último, industria nacional, con capitales netamente nacionales.

Pienso que de este modo se puede apreciar perfectamente el estado en que se encuentre cada una de estas secciones de la industria salitrera.

En la última Combinacion Salitrera, el total por que entraron estas tres clases de oficinas es de setenta i siete millones ciento treinta i dos mil quintales españoles de produccion nominal. La produccion efectiva se puede calcular alrededor de treinta i ocho millones de quintales españoles, o sea, mas o ménos el cincuenta por ciento.

Las oficinas extranjeras representan un poder efectivo de produccion de veintiun millones novecientos setenta i tres mil quintales españoles.

De esta suma se puede calcular de un modo prudencial que queda en el pais una suma alrededor de cinco i medio chelines por quintal, tomando en cuenta tanto los derechos de esportacion como los jornales, salarios i consumos de artículos producidos en el pais.

Se puede calcularse que se va al extranjero en forma de utilidad una suma alrededor de tres chelines por quintal.

Luego, si tomamos por base un cambio de doce peniques por peso, siendo éste un cálculo mui prudencial, o mas bien optimista, puesto que actualmente el cambio está a ocho peniques, tenemos que cinco i medio chelines a doce peniques por peso nos dan ciento veinte millones de pesos sobre veintiun millones novecientos setenta i tres mil quintales producidos que quedan en el pais, i se van al extranjero los otros tres chelines, o sea sesenta i cinco millones.

Esta industria extranjera no ha pedido auxilio al Gobierno porque no lo necesita.

Se puede decir, sin temor de equivocarse, que la industria salitrera extranjera de Tarapacá no ha pedido ni necesita el auxilio de nadie.

Está en perfectas condiciones.

Ven mis honorables colegas que de esta parte de la industria salitrera se van sesenta i cinco millones i se quedan ciento veinte.

Ahora, pasando a las compañías salitreras que he denominado mixtas, nos encontramos con que estas están representadas en la Combinacion por doce millones doscientos veinte mil quintales, de los cuales hai una produccion efectiva de seis millones ciento diez mil

quintales, o sea, mas o ménos, el cincuenta por ciento.

De esto puede deducirse la cantidad de cinco i medio chelines que queda en el pais por costo de la produccion misma, o sea, un total de treinta i tres millones ciento cinco mil pesos.

De la utilidad, por el hecho de ser mista, calculo que una cuarta parte quede en Chile i que las otras tres cuartas partes vayan al extranjero.

Por consiguiente, resultaria que esa cuarta parte, o sea, cuatro millones quinientos ochenta i dos mil quinientos pesos, quedaria en Chile i se irian al extranjero trece millones setecientos cuarenta i siete mil quinientos pesos, o sea, el resto de la utilidad.

Viene, en seguida, el grupo de salitreras nacionales.

Refiriéndome a las que han alcanzado a hacerse representar en la Combinacion Salitrera, i no tomando en cuenta a aquellas que, por no haber armado sus máquinas o por otros motivos, no han alcanzado a formar parte de la Combinacion, puedo decir que estas salitreras están representadas por una produccion de veinte millones novecientos sesenta i seis mil quintales nominales i de diez millones cuatrocientos ochenta i tres mil efectivos.

De esta produccion efectiva entiendo que habrá que rebajar alrededor de cuatro millones de quintales que no se esportarán por no haber instalado oportunamente las máquinas, por deficiencias en la administracion, por no tener agua suficiente o por mil otros motivos.

Quedarían, por consiguiente, seis millones cuatrocientos ochenta i tres mil quintales españoles de produccion efectiva de las salitreras netamente nacionales, cuyo importe total, o sea ocho pesos por quintal al cambio de doce peniques, queda en el pais.

Esta parte de la industria salitrera representa, pues, para el pais cincuenta i un millones ochocientos sesenta i cuatro mil pesos.

Como ven mis honorables colegas, este cálculo es mui prudencial.

Resumiendo, señor Presidente, todo lo que acabo de decir, se llega a la siguiente conclusion:

En la masa jeneral de la industria salitrera quedan en Chile las siguientes cantidades:

Ciento veinte millones de pesos de las salitreras extranjeras, treinta i ocho millones ciento ochenta i siete mil quinientos pesos de las salitreras mistas i cincuenta i un millones ochocientos sesenta i cuatro mil pesos de las salitreras nacionales.

Se quedan, pues, en el pais doscientos cinco millones cuatrocientos sesenta i nueve mil pesos i se van al extranjero setenta i nueve millones seiscientos sesenta i seis mil quinientos pesos.

El señor VIEL.—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Con mucho gusto.

El señor VIEL.—Con respecto a las apreciaciones que ha hecho Su Señoría, i segun las cuales hace un cálculo de las utilidades que las salitreras que llevan el nombre de nacionales dejan en el pais, me permito creer que Su Señoría está equivocado; porque, si bien es cierto que con el título de salitreras nacionales han sido comprendidas todas las formadas en el pais i organizadas por capitalistas chilenos, no es posible partir de esa base para creer que todas las utilidades que dejan estas salitreras quedan en el pais. Como saben mis honorables colegas, estas salitreras, que figuran como nacionales, pertenecen en su mayor parte a capitalistas extranjeros, especialmente ingleses; i como por lo regular los mas fuertes accionistas son extranjeros, resulta que no quedan en el pais todas las utilidades que ellas dejan.

Este es el convencimiento que me he formado por el conocimiento que tengo de las salitreras nacionales.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Agradezco la interrupcion que ha tenido a bien hacerme el honorable Diputado, i debo manifestar a Su Señoría que en manera alguna pretendo que las cifras que estoi dando a la Cámara son tan absolutamente exactas que no admitan un mas o un ménos, sino que son para ser apreciadas en términos jenerales.

I debo a este respecto llamar la atencion de la Cámara hácia el hecho de que yo he calificado como salitreras mistas a las que se encuentran en la situacion que indica el señor Diputado, haciendo figurar como nacionales solo aquellas en que quizás el noventa por ciento de los accionistas son chilenos o domiciliados en Chile.

El objeto que he perseguido al hacer estas apreciaciones, ha sido demostrar a la Cámara que las sociedades salitreras que están en dificultades, no representan en la masa jeneral de la industria la proporción que se han imaginado algunos de mis honorables colegas.

Esta proporción es mui pequeña.

Es mui difícil, señor Presidente, precisar con fijeza qué salitreras se hallan en dificultades, porque esto solo llega al conocimiento

de las personas que están íntimamente ligadas a ellas; pero se puede llegar, sin embargo, a establecer esto sobre cierta base, oyendo los comentarios del público.

Yo, por lo que se sabe, he llegado a formar una lista de las salitreras que se dice están alcanzadas de capitales.

La produccion nominal que corresponde a las oficinas que están en esta situacion es de doce millones setecientos mil quintales, i de esta cifra hai que rebajar un cincuenta por ciento; de manera que son solo seis millones trescientos cincuenta mil la produccion efectiva de estas salitreras.

Hai que rebajar, ademas, las salitreras que ya han recibido ausilio del Fisco o van a recibir i que se encontrarán en situacion de continuar sus trabajos.

Esta proporcion es de ocho millones seiscientos cincuenta quintales nominales, o sea, cuatro millones trescientos veinticinco mil quintales efectivos.

Quedarían sin ausilio oficinas que representarían una produccion de dos millones de efectivo, o sea, para pesar en nuestra balanza de esportacion, al rededor de dieciseis millones de pesos.

Pues bien, estos dieciseis millones representarían en la masa de doscientos ochenta i seis millones que representa la totalidad de la industria salitrera, apénas un cinco i medio por ciento del total de la produccion.

Por consiguiente, llego a la conclusion de que no puede decirse que la industria salitrera requiera gran ausilio fiscal para poder mantenerse, pues la parte de esa industria que está en dificultades es mínima comparada con la masa jeneral que ella representa.

¿Quiere esto decir que yo sea enemigo de este ausilio a esta parte mínima de la industria salitrera que atraviesa por una situacion dificultosa?

Nó, señor Presidente. Quiere decir simplemente que no debemos forjarnos nosotros mayores males que los que hai; quiere decir que el pais puede descansar tranquilo respecto de su principal i mas importante industria; quiere decir que la situacion no es tan mala como se la imagina, i que el mal que existe es menor de lo que se dice.

¿Cómo puede hablarse despues de exhibir estas cifras de una situacion angustiosa, gravísima, de la primera de nuestras industrias?

¿No ve la Cámara que pueden contarse en los dedos de una mano las oficinas que no se encuentran bien?

Creo que el Gobierno, meditando las cosas con tranquilidad, puede, en una época mas o

ménos próxima, ausiliar a esta industria de una manera permanente i en forma que alcance a todos por igual.

Si me he permitido llamar la atencion a mis honorables colegas a la escasa importancia que en la masa jeneral de la industria salitrera tienen las oficinas que pasan por una situacion difícil, es para poner de relieve el hecho de que si esta ayuda del Estado viene para ellas, no será una medida de trascendencia para conjurar la crisis, pues el mal que este ausilio va a evitar es muchísimo mas pequeño que lo que se imagina la jeneralidad de la jente.

I vuelvo al punto de partida de mis observaciones, repitiendo que esto no es una crisis de produccion.

Lo demuestra el estado de la agricultura, el estado de la minería, el estado de la primera de nuestras industrias, el salitre, que acabo de esponer ante la Honorable Cámara.

Esta crisis es de cambio i de valores mobiliarios.

La verdad es que la baja de estos valores es lo que ha producido la situacion que estamos atravesando.

Saben mis honorables colegas que, en jeneral, no digo en todos los casos, las operaciones bancarias se han basado en préstamos con garantía de estos valores mobiliarios, dejando un márgen razonable para las bajas posibles.

¿Qué ha sucedido?

Que con motivo de que los valores mobiliarios han bajado este márgen ha desaparecido, i algunas instituciones de crédito se ven en la necesidad de no seguir haciendo préstamos.

Este ha sido el oríjen de la crisis i de la restriccion del crédito: la baja de los valores mobiliarios.

Es preciso, sin embargo, que nos tranquilicemos todos. Es preciso que sepamos que el mal que nos invade no es un mal exclusivamente chileno, que se haya producido solo aquí, pues esta crisis de los valores mobiliarios se hace sentir, i con mayor fuerza aun, en Alemania i Estados Unidos.

Podría, señor Presidente, citar a mis honorables colegas hechos verdaderamente aterradores ocurridos en Estados Unidos, con motivo de la baja de los valores mobiliarios.

Allá se ha estimado prudencialmente que esta baja ha ocasionado, en la plaza de Nueva York, a los tenedores de acciones, una pérdida efectiva que suma al rededor de tres mil millones de dollars, i ha habido casos en que las acciones de algunas sociedades han ba-

jado a la tercera o cuarta parte de su valor, a pesar de que el dividendo o las utilidades obtenidas por estas sociedades en este año han sido exactamente iguales a las del año pasado, cuando el valor de las acciones era tres o cuatro veces mayor.

Sin embargo, hai algo que hace mas grave la crisis nuestra que la que azota a Estados Unidos: es la depreciacion de nuestra moneda.

En Estados Unidos existe el réjimen de oro, i, naturalmente, como en todos los países donde impera este réjimen, la restriccion monetaria se traduce en un alza en los intereses que ocasiona la importacion de capitales extranjeros.

Aquí, donde estamos bajo el réjimen del papel, no sucede lo mismo porque no pueden, en las actuales circunstancias, venir capitales del extranjero.

El papel-moneda es una moneda inflexible: no es una moneda internacional, i entonces sucede que para llenar el hueco se le quita parte de su valor. I de ahí viene que en una crisis como la actual se produzca un cercenamiento en el valor del papel-moneda.

En otras palabras, en réjimen de oro la restriccion i la desconfianza se compensan por medio de un alza de intereses, i en réjimen de papel esa compensacion se busca en el cercenamiento del capital, o sea en el valor de la moneda.

En Estados Unidos está la prueba mas palpable de lo que vengo diciendo.

La diferencia en el cambio no ha sido mas de cinco centavos en libra esterlina, lo que es casi insignificante.

La libra valia cuatro pesos setenta i ocho centavos i pasó a valer cuatro pesos ochenta i tres centavos; encareció solamente en cinco centavos.

¿Por qué este fenómeno?

Porque ante el alza del interes acudia en mayor cantidad el oro extranjero.

Es posible que en el porvenir,—del porvenir nadie responde,—que, andando el tiempo, esta crisis de hoi, bursátil i de cambio, se convierta, tambien, en una crisis de produccion.

¡Bios quiera que no nos sobrevenga esta calamidad, que, por fortuna, hasta ahora no hemos experimentado!

Quiero formular esta observacion para que mas tarde, si llega a sobrevenir una crisis de produccion, no se diga que el Diputado por Quillota se equivocó. Esta crisis de produc-

cion puede ser una consecuencia de la que ahora presenciarnos.

La baja del cambio se ha atribuido por algunos a la falta de produccion.

Yo creo que en un país, bajo el réjimen del papel, la produccion puede hacer buena la moneda; pero no es exacto que la produccion aumente con la abundancia de la moneda mala.

Además, como ejemplo, a la República Argentina.

Es un juicio, un error, un profundo error, creer que la prosperidad i la enorme produccion de aquel país se deban a los millones de pesos papel allí emitidos.

La prosperidad enorme i la colosal produccion de la República Argentina son las que han hecho buena una mala moneda.

No se debe atribuir la prosperidad i la gran produccion argentina a las considerables emisiones de papel.

Para considerar así las cosas seria necesario cerrar los ojos.

Porque basta echar una mirada sobre aquel país para explicarse las cosas de una manera distinta.

Es necesario fijarse en la enorme cantidad de oro extranjero que ha entrado a cooperar en el desarrollo creciente de la Argentina; es necesario el servir la cantidad de kilómetros de ferrocarriles que cruzan su territorio; es necesario tomar atenta nota de la enorme cantidad de brazos aportada por la inmigracion, que ha servido como elemento valiosísimo para aumentar la produccion.

Allí, en esos tres grandes e indiscutibles factores, reside la causa de la prosperidad envidiable de la Argentina i de su produccion inmensa.

Su produccion ha sido la que ha hecho buena la mala moneda.

Esos tres grandes factores: el capital extranjero, las grandes líneas de ferrocarril, que solo requieren durmientes i rieles clavados en la estensa pampa, lisa i plana como una mesa de billar, i la constante inmigracion, son las tres palancas que han movido ese progreso jiganteo, esa produccion colosal que llama la atencion del mundo.

Aquí, donde no existen esos factores, donde para construir ferrocarriles necesitamos hacer obras de arte, difíciles i costosas, donde el capital extranjero es escaso, en donde la inmigracion es mas escasa todavía, no podremos por estos medios llegar a hacer subir el valor de nuestro papel-moneda.

Este es un país distinto, de otra naturaleza; no podemos compararlo con aquél; i, por

tanto, no son aplicables a Chile los fenómenos económicos ocurridos al otro lado de los Andes.

Para aprobar este aserto, me bastará hacer presente a mis honorables colegas que, si bien es cierto que en la Argentina, a medida que se ha ido emitiendo papel-moneda, la producción ha ido al mismo tiempo mejorando su valor, no lo es ménos que aquí, en Chile, mientras mas papel-moneda se ha emitido, mas se ha depreciado su valor i, por consiguiente, mas ha bajado el cambio.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Con mucho gusto.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El honorable señor Edwards ha manifestado en diversas ocasiones el deseo de no ser interrumpido.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En verdad, rogaria a mi honorable colega que no me interrumpiera.

Jeneralmente, las interrupciones hacen perder el hilo de las observaciones que se están formulando.

Estimo, talvez engañado, que las observaciones que estoi haciendo no carecen de interes, i acaso pueden ser tomadas en cuenta en el estudio de este grave problema económico que nos preocupa. Por esto, a fin de no perder el hilo de mi discurso, rogaria al honorable Diputado que no me interrumpiese.

¡Ecia, señor Presidente, que en la Argentina, a medida que se habia ido emitiendo papel-moneda, la producción habia ido al mismo tiempo aumentando el valor de este papel-moneda; i que en nuestro pais, mientras mas emisiones se han hecho, mas ha bajado el valor del papel-moneda, a causa de que la producción no hacia subir su valor.

Aquel es un pais que ha hecho buenos todos los abusos del papel-moneda por su riqueza natural maravillosa. Esto no es, dígame lo que se diga, un pais de grandes riquezas i mucho ménos de riquezas fácilmente explotables.

Tengo, pera probar la influencia de las emisiones sobre el cambio, un cuadro que sucintamente voi a leer a mis honorables colegas.

En 1878, al declararse inconvertible la emisión bancaria, el cambio internacional descendió a treinta i nueve i medio peniques. En 1879, al hacerse la emisión fiscal de seis millones de pesos, el cambio bajó a veinticuatro

i medio peniques. En 1890, cuando ya se habia perdido la esperanza del rescate del billete i cuando amenazaban la paz interna de Chile acontecimientos que no tardaron en producirse, el cambio bajó a veintisiete siete octavos a fines de ese año.

En 1891, en medio de la borrasca, el cambio bajó a quince i medio peniques, i, en 1892, pasada ésta, reaccionó hasta dieciseis tres cuartos, bajando en 1893 hasta doce i medio peniques. Hecha la conversion, el cambio se mantuvo en réjimen de oro, al tipo de diecisiete cinco octavo; i decretada de nuevo la conversion en 1898, i la emisión de cincuenta millones de pesos, en el cambio internacional bajó a trece i medio peniques. En 1899 llegó a once i medio, i en 1900 i 1901, a medida que se iban acumulando los fondos para el rescate del billete, el cambio reaccionó hasta alcanzar la cifra que hoi se mira como mui alta, de dieciseis i medio peniques. En 1904 se lanzó una nueva emisión de treinta millones de pesos, que hizo llegar la emisión total a ochenta millones de pesos, i el cambio experimentó en seguida la baja consiguiente llegando en 1905 i 1906 a un término medio de catorce i medio peniques. A mediados de 1906 se lanzaron otros cuarenta millones de papel, que hacia la emisión total de ciento veinte millones, i el cambio bajó a trece peniques a fines de ese año. I hoi, señor Presidente, cuando se están lanzando treinta millones de pesos mas, el cambio ha descendido a la aterradora cifra de nueve peniques.

Creo que, ante la elocuencia de las cifras, deben enmudecer los demas argumentos, porque contra ellas no valen declamaciones. Mis honorables colegas podrian argumentar hasta el fin de los siglos; pero no podrán probar nada en contra de lo que indican las cifras. Estas demuestran los males que ha acarreado al pais esta política de constantes emisiones.

Ahora debo volver a examinar un poco algunos de los remedios que se han propuesto para mejorar el tipo del cambio i para salvar la crisis por que estamos atrevesando.

Se ha hablado de traer los fondos de conversion: hace ocho dias, mas o ménos, me permití hacer ante mis honorables colegas una esposicion de ideas sobre la materia, i procuré probar que con la traida de esos fondos, no se iba a mejorar la situacion sino de un modo transitorio.

No creo necesario insistir en esas ideas; pero debo contestar muchas observaciones que se han hecho a este respecto.

Uno de los argumentos que con mas fre-

encia he oido hacer en contra del mantenimiento de esos fondos en Europa, es lo oneroso que resulta para el Estado mantener depositadas en Bancos extranjeros sumas considerables que ganan un bajo interes, cuando el Estado se ve en la necesidad de acudir al crédito en forma mui gravosa para atender aciertas necesidades públicas.

El señor ORREGO (Presidente).— Como la orden del dia de hoy es la discusion de los presupuestos, podria talvez continuar Su Señoría a segunda hora, usando de la palabra.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Si es así, no tengo inconveniente para proceder como lo indica Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Mejor seria continuar en la primera hora, porque no vale la pena entrar a discutir los presupuestos en ausencia de los señores Ministros.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Yo no tengo inconveniente para que se prolongue la primera hora, siempre que se me deje a mí contestar al señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Si se prolonga hasta las cinco, habrá tiempo para que Su Señoría conteste.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Tengo que contestar estensamente a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).— ¿qué inconveniente habria para que terminase hoy el señor Diputado?

Su Señoría puede contestar mañana.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Como hai oposicion de parte del señor Diputado, me voi a ver en la necesidad de acojermelo al temperamento indicado por el señor Presidente.

Indicaciones

El señor ORREGO (Presidente).— Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— El señor Guerra pide que se exima del trámite de Comision el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Ejecutivo para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 80 inclusive de la partida 4.^a del presupuesto de Guerra vijente en remunerar los servicios que prestan los actuales profesores de la Academia de Guerra, conforme al nuevo plan de enseñanza.

El señor Rodríguez don Anibal ha formulado indicacion de preferencia para que en las sesiones de los juéves, viérnes i sábado, se trate del proyecto sobre reforma de la planta del Ejército i del que reforma la lei de patentes profesionales e industriales, i del que crea el Juzgado de Policía Local.

El señor ORREGO (Presidente).— El primero de los proyectos a que se refiere la indicacion del señor Rodríguez está en el primer lugar de la tabla.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).— En votacion las indicaciones.

Si nadie se opone, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).— Entrando en la orden del dia, pongo en discusion jeneral la lei de presupuestos.

El señor CORREA BRAVO.— ¿No seria oportuno avisar a los señores Ministros, que talvez están en el Senado, haciéndoles saber que se discute aquí el presupuesto?

El señor ORREGO (Presidente).— Se va a ver si se encuentran en la Cámara.

El señor VALDIVIESO BLANCO.— Entiendo que los señores Ministros están en el Senado ocupados en un proyecto económico presentado por el Ejecutivo.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Voi a continuar mis observaciones, agradeciendo al señor Diputado por Rancagua su esquisita cortesía.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Si estamos en la segunda hora, están demas los agradecimientos del señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Decia que uno de los argumentos mas sólidos en apariencia, que se hacen al mantenimiento de los fondos de conversion en Europa, es el de que no es comercial ni ventajoso para el Estado recibir el módico interes que se paga por depósitos en Europa, mientras por otra parte contrata empréstitos a tipos onerosos de interes.

Para hacer este argumento, es necesario que se olvide que el Estado no debe compararse con un particular cualquiera a este respecto; las finanzas del Estado deben administrarse en forma diversa de las de los particulares.

En todos los paises hai fuertes sumas del Estado que circulan en el pais en forma de moneda, i por las cuales el Estado no recibe interes, por mas que todos los Estados tienen fuertes deudas; pero no por esto se le ha

ocurrido a nadie aconsejar al Estado que retire la moneda que le pertenece para destinarla al pago de los empréstitos porque está pagando un subido interes.

Proporcionar la moneda es una obligacion del Estado, i a esto obedece el hecho de que el Gobierno tenga estos fondos en Europa listos para efectuar el rescate del billete cuando llegue la época oportuna. I para que mis honorables colegas tengan un ejemplo bien concreto i palpable, me bastará hacer una comparacion.

El Estado chileno tiene una cantidad enorme de propiedades raices; tiene edificios en que funcionan las oficinas de correos i telégrafos, tiene edificios destinados a escuelas, estaciones de ferrocarriles, etc., i todos estos valores, que representan una masa enorme, no producen al Fisco ni un centavo.

Siguiendo la lójica de las ideas de algunos de mis honorables colegas, seria mucho mas conveniente que el Estado vendiese en subasta pública todos estos edificios i no contratase empréstitos para otras necesidades.

Los fondos de conversion son, a esta obligacion que el Estado tiene de dar la moneda, como los edificios de correos, telégrafos, etc., son a los respectivos servicios a que están destinados.

Es una funcion enteramente igual, i de ahí es que se justifica plenamente el mantenimiento de los fondos necesarios para rescatar el papel moneda. Por lo tanto, destinarlos a otras cosas es desnudar un santo para vestir otro.

Se dice que estos fondos se pueden obtener despues, cuando llegue la época de la conversion, ya que se podria contratar entónces un empréstito para pagar los billetes.

Señor, ¿quién tiene en este pais vista tan larga que pueda saber lo que habrá de suceder mas tarde?

Estos fondos que están en primer término, destinados a rescatar los billetes cuando llegue la época de la conversion, tienen, ademas, otro objeto, otro significado, que es necesario tener mui presente para no hablar con corazon lijero de traerlos al pais.

Pueden ocurrir entre nosotros situaciones internas o esternas que pongan de relieve la conveniencia de usar esta especie de fondo de reserva que el pais mantiene en el extranjero, para remediar males que afecten la paz social o la integridad del territorio.

Nadie, que yo sepa, tiene la intencion de decir "a outrance" que estos fondos no se pueden tocar en ningun caso. Pero este no es el momento oportuno para traerlos; i con-

sidero que una situacion de necesidad suprema calificada por el Ejecutivo seria lo único que podria justificar el retiro de estos fondos de donde están actualmente.

Dejemos guardados en la caja estos recursos que mas tarde podrán venir a salvarnos de alguna verdadera calamidad nacional.

No estemos despilfarrando a la primera campanada de alarma lo que tantos sacrificios ha costado a la Nacion.

En esta materia es necesario ser discreto, es necesario ser prudente.

Por eso es que he sido i soi el mayor enemigo de que se toquen estos recursos.

Otra de las medidas propuestas por algunos de mis honorables colegas es la creacion de lo que se ha llamado Banco del Estado o Banco Privilejiado.

No quiero fatigar a la Honorable Cámara repitiendo los argumentos que ya he espuesto en otra sesion a este respecto.

He oido condenar con acentos tan enérgicos las vinculaciones del Estado con los negocios bancarios, que realmente me sorprende oír a esas mismas personas pregonar las excelencias del Estado banquero. Por mi parte puedo anticipar a la Cámara que en la condenacion que se hace de las relaciones que existen entre el Estado i los Bancos, yo los acompaño de todo corazon, pues estimo que todos debemos esforzarnos en poner término a esas relaciones buscando o ideando alguna medida que facilite la liquidacion de un estado de cosas que no debe prolongarse por mas tiempo.

Es curioso que los que con acento tan dolorido condenan hoi esas relaciones i los males que ellas han traído al pais, sean los que las han fomentado. Todavía yo creo que esos males son mas graves que los que ellos piensan i es por esto que no acepto tampoco el estado banquero, que es una ampliacion de ellas.

Porque en el estado actual de cosas, de intervencion indirecta del Estado en los negocios de los Bancos, hai siquiera gansos del Capitolio que gritan mui fuerte cuando se descubren algunas de esas relaciones entre los Bancos i el Estado, pero, cuando este último fuese banquero él mismo, no habria nadie que diera la voz de alerta; desaparecerian, por consiguiente, estos defensores abnegados que el pais tiene en esas personas que hacen de gansos obligados de nuestro Capitolio fiscal.

¿Esa intervencion de la influencia política no será aun mucho mayor i efectiva cuando se

ejerza directamente para disponer de los dineros fiscales por medio del Banco del Estado?

Al llegar a este punto, no puedo menos que lamentar la ausencia del honorable Diputado por Angol; porque cada vez que se trata en la Honorable Cámara sobre estas cuestiones económicas, se repite siempre una afirmación enteramente inexacta, i es que los banqueros o los accionistas de Bancos son los que solicitan las emisiones de papel.

Sin embargo, hojeando el *Boletín de Sesiones*, he encontrado algo que hablará con mas claridad a mis honorables colegas que todos los argumentos que yo pudiera hacerles; i es que en cada ocasion en que se han propuestos estas emisiones a la Honorable Cámara, han sido esos banqueros i accionistas quienes las han combatido, resistido i votado en contra. I me he encontrado, además, con que, una vez que tales emisiones se han obtenido, los mismos que la han votado han señalado con el dedo a los que las combatieron, o los han inculcado diciéndoles: vosotros sois los culpables de esas emisiones; vosotros, que con ellas habeis llenado vuestras faltriqueras.

Señor: ¿esto es poner demasiado en pugna las palabras con los hechos!

Ahora cabe preguntar ¿por qué razon esas emisiones de billetes van a parar siempre a la caja de los Bancos? Por la misma sencilla razon que el carbon va de las minas a los buques o a los ferrocarriles, porque allí se le consume. Por la misma razon que el agua va por los canales a derramarse por los campos, porque está destinada precisamente a regarlos. Por eso las emisiones van a los Bancos, esto es, porque los Bancos son el conducto por donde ese dinero puede llegar al público; son las instituciones en donde se acumula i reparte el circulante. Pero de aquí no se sigue que sean los Bancos los interesados en que se lancen esas emisiones; al contrario.

Ahora, yo debo repetir, honorable Presidente, lo que ya he dicho en sesiones anteriores, esto es, que es imaginaria la incompatibilidad que el honorable Diputado por Angol ha pretendido establecer entre el interes de un Diputado banquero i su libertad para terciar en las cuestiones económicas, en las que puede tener algun interes, pero como lo tienen todos los habitantes del país. Esta incompatibilidad es en sí misma tan absurda, que no merece ser discutida ni por un momento. Tanto menos cuanto que semejante incompatibilidad ha sido rechazada por la Honorable Cámara de una manera espresa en una votación que me voi a permitir recordar para que no se olviden de estas cosas i para

que no se discutan eternamente cuestiones que han sido ya resueltas.

Tengo aquí en mi mesa un apunte relativo a lo ocurrido a este respecto en las sesiones extraordinarias del año 1901. En esas sesiones, el honorable Diputado por Angol, con el mismo tono dolorido que siempre emplea para tratar estas cosas, con el mismo calor con que hablaba en una de las sesiones pasadas, propuso que se hiciera estensivo el artículo 127 del Reglamento, que hoy lleva el número 110, a los dueños i jerentes de bancos particulares i a los directores, accionistas i empleados de bancos constituidos como sociedades anónimas.

Esto lo sostuvo con gran calor el señor Diputado, porque el honorable señor Irarrázaval Zañartu, apenas comienza a navegar en este mar tempestuoso de las cuestiones económicas pierde el rumbo i los estribos i se vara en el primer "banco" que encuentra, i es tal el ímpetu con que Su Señoría se arroja sobre él, que no hai manera de sacarlo de allí. En aquel entonces ocurrió al honorable Diputado la misma desgracia que hoy i siempre le ocurre. Porque, votada esa proposición en la sesión de 20 de diciembre de aquel año, fué rechazada en votación nominal por cuarenta i dos votos contra once i una abstención.

Por consiguiente, si ya la Honorable Cámara se ha pronunciado sobre este particular, ¿como se le puede hacer perder tiempo abriendo discusión de nuevo sobre un punto ya resuelto con abrumadora mayoría, i en términos tan categóricos?

Hai, pues, necesidad, señor Presidente, de que estas cosas no se olviden i de que no se vuelvan a traer a la Cámara cuestiones ya fenecidas i resueltas.

Todavía puedo afirmar algo mas, que desearia que hubiese escuchado el honorable Diputado por Angol, cuya ausencia deploro, i es que el mismo honorable Diputado ha sustentado aquí la doctrina contraria a la que hoy sostiene i que sostuvo en 1901.

En una ocasion desgraciada en que el honorable Diputado por Quinchao, señor Castillo, trajo a la Honorable Cámara el denuncia de que habia algunos honorables Diputados que pertenecian o tenian intereses comprometidos en el Sindicato de Obras Públicas, recién formado, que proyectaba contratar con el Gobierno la construcción de varias obras públicas, el honorable Diputado por Angol se levantó para condenar con energía ese denuncia, i esforzando algo mas la voz, dijo que no era posible suponer a los Diputados capaces de poner en pugna sus propios

intereses con los intereses jenerales de la Nacion; dijo que semejante denuncia era injusto; i para estigmatizarlo por completo, para manifestar toda la fuerza del rechazo que debia encontrar, citó una frase de don Isidoro Errázuriz, que a mi turno yo tambien hago mia: "Es ave de mala ralea, dijo Su Señoría, la que se empuerca en su propio nido."

Esta frase, que el honorable Diputado de Angol pidió prestada al señor Errázuriz, se la pido prestada yo a mi turno.

Volviendo a la parte fundamental de mis observaciones, debo repetir que, si se condenan hoy las relaciones entre el Fisco i los bancos, que yo soi el primero en considerar inconveniente, debe condenarse con mayor enerjía que el Estado éntre directamente en negocios bancarios.

Supongo que, al censurar las relaciones entre el Fisco i los Bancos, se alude a la posibilidad de que se ejerzan influencias políticas; i si hai tal peligro en este caso, ¿no lo habrá muchísimo mayor el dia que el Estado éntre directamente a hacer negociaciones bancarias?

Bastaria dar una mirada a lo que ha ocurrido al otro lado de los Andes, ya que con tanta frecuencia se trae este ejemplo a la Cámara, para convencerse de los peligros gravísimos que entraña el Banco del Estado.

Los escándalos que ocurrieron con este motivo en la República Arjentina, son bien conocidos de todos mis honorables colegas, i no necesito hacerles perder tiempo trayéndolos a su conocimiento.

Yo temo que en este pais, donde la riqueza privada es mui escasa, si se le compara con la pública, el establecimiento del Banco del Estado trajera males mucho mayores que en aquel pais, donde la riqueza privada sobrepasa en mucho a la del Estado.

Estimo mui peligrosa una institucion de esta especie; i no creo que sea éste el momento mas oportuno para discutir el establecimiento del Banco del Estado o Privilejiado, a pesar de que este último es ménos malo que el primero.

Creo que una época de crisis i de pánico no prepara los ánimos para discutir serenamente un proyecto de este alcance, a fin de crear una institucion destinada a incorporarse en el organismo económico de la Nacion i a mantenerse en él por mucho tiempo i talvez para siempre.

La situacion de pánico no da la suficiente tranquilidad de ánimo para discutir sobre asunto tan trascendental como el de que se

trata. La creacion de un Banco del Estado no conjurará la crisis.

Yo no condeno en absoluto el Banco Privilejiado, porque creo que nada puede en este mundo condenarse en absoluto.

Esta materia es mui importante, lo reconozco; pero necesita un estudio mas detenido, i no es éste el momento de hacerlo.

Debo todavía agregar otra observacion, i es que, si con la creacion del Banco del Estado o Privilejiado se pretende, no el establecimiento de una institucion análoga a la de otros paises, sino encubrir una nueva emision de papel-moneda, que nadie se atreve hoy a proponer cara a cara, en tal caso, yo no aceptaria siquiera el estudio de esta cuestion, porque creo que el primer deber del Congreso, i de todos los poderes públicos de Chile, es poner atajo a esta política emisio-nista que nos puede llevar a la ruina i que cercena los salarios, los jornales, todas las rentas, al propio tiempo que encarece enormemente la vida.

A este respecto llamo la atencion de mis honorables colegas a que ese cercenamiento no alcanza a los grandes productores, a los agricultores, a los mineros, etc., porque éstos venden sus productos en oro, de tal manera que mientras mas baje el cambio, mayor utilidad obtendrán a costa del hambre de los trabajadores que reciben ménos peniques por peso en cambio de su trabajo.

Este cercenamiento o encarecimiento de la vida puede acarrear perturbaciones funestas para el pais. Porque es necesario que los honorables Diputados sepan que los trabajadores saben ya que a medida que baja el cambio, los salarios disminuyen, i que ellos se dan cuenta de que estas nuevas emisiones redundan solo en beneficio de los productores i capitalistas que lucran con la baja del cambio a costa de la disminucion que los trabajadores sufren en sus salarios.

I esto puedo afirmar yo, porque uno de los mas beneficiados con una nueva baja del cambio seria el Diputado por Quillota.

Si, pues, ninguna de esas medidas han de remediar la situacion económica, ¿cuál será el remedio que todos anhelamos? ¿En dónde se encontrará?

Jeneralmente se discurre sobre este particular sobre base equivocada. Se cree que la situacion económica se puede curar con específicos, con recetas que bajen la fiebre del enfermo en el acto, olvidándose de que las enfermedades económicas son como las del cuerpo humano, que entran por toneladas i solo salen por adarmes.

Esta clase de dolencias se curan mediante el régimen, que siempre es largo, difícil i molesto. Esto no contenta al enfermo, pero el tratamiento es indispensable, de tal manera que, si no lo observa i se sujeta estrictamente a él, la mejoría es imposible.

Hasta ahora no se ha descubierto aun otro remedio para mejorar una situación económica difícil que la de formar i crear capitales produciendo riqueza i economizando mucho.

Es la economía, el ahorro, el gastar ménos que lo que entra, lo que contribuye a formar los capitales.

No se constituyen capitales, porque se firman papelitos en los cuales se diga que valen un peso o que valen dos pesos.

Por eso creo, señor Presidente, que el remedio eficaz i definitivo para la enfermedad económica que nos afecta, se encuentra en el régimen de la economía, en el régimen de ayudar a la producción de una manera discreta, en el régimen de construir todas las obras públicas que tiendan a incrementar la producción.

Porque yo debo hacer presente a mis honorables colegas que no estoi perfectamente de acuerdo con las personas que dicen que hai necesidad de paralizar las grandes obras públicas para hacer economías.

Yo creo que las economías deben buscarse en otra parte; creo mas: creo que buscar las economías fiscales en la paralización de las obras públicas entraña un grave peligro para la paz social, a que me referia hace un momento.

Si esta crisis de cambio se convirtiese en crisis de producción i se paralizaran muchas faenas i quedarán muchos obreros desocupados, ¿no es verdad que el único medio de dar pan al hambre sería continuando o emprendiendo las grandes obras públicas?

Ahora, hai obras de obras. No creo conveniente que el Estado emprendiese las obras públicas que demandan importación de artículos extranjeros, porque eso tenderia a desvalorizar mas nuestra moneda, pero hai otras obras públicas que podrian emprenderse con ventaja.

Por ejemplo: las obras de puertos.

Los materiales extranjeros que se emplean en ellas son escasos; la piedra, los desmontes i hasta el cemento se produce en el país; los brazos son tambien del país.

Las escuelas, los edificios públicos son tambien obras que pueden emprenderse sin necesidad de acudir a la importación de materiales.

En los edificios públicos entra toda clase

de materiales producidos en el país: piedra, ladrillos, cemento.

Los operarios tambien son del país.

I el zinc, que hasta ahora para la techumbre necesitábamos importarlo de Europa, se va a fabricar en el país, segun entiendo, en la nueva usina que ha de establecerse en Valdivia.

De manera que, al emprender obras públicas de esta naturaleza, el Estado contribuiria a mantener ocupados una porción de brazos que en un momento dado podrian quedar sin trabajo.

Por eso, creo que el verdadero i definitivo remedio para concluir con la situación dolorosa del instante, se encuentra en ese régimen estricto de economías a que me he estado refiriendo; pero de economías en aquellos ramos en que vale la pena hacerlas, en aquellos en que hai que acudir al extranjero para traer los materiales i en los gastos suntuarios.

Creo todavía,—italvez mi teoría parezca un poco peregrina a mis honorables colegas,—que un régimen estricto de economías, aunque no se hiciera otra cosa, mejoraria el cambio internacional.

Talvez, como he dicho, parecerá esta teoría temeraria; pero ella está basada en el estudio de lo ocurrido en Italia.

En Italia hasta hace mui poco tiempo la situación del cambio internacional era mala; su moneda tenia un fuerte descuento respecto del franco, que es el padron monetario del sistema italiano.

¿I qué ha ocurrido?

Que a medida que el Gobierno italiano ha ido economizando, a medida que sus presupuestos han ido arrojando sobrantes, ha ido subiendo seguro, aunque paulatinamente, el cambio internacional.

A riesgo de molestar a mis honorables colegas, voi a leer las cifras a este respecto.

Tengo aquí una nota del presupuesto italiano en los últimos seis años.

De 1900 a 1901 tuvo la Italia un sobrante de cuarenta i un millones i fracción; i cuando este sobrante se produjo el descuento de la moneda italiana era de diez a quince por ciento.

Al año siguiente de 1901 a 1902 este sobrante fue de treinta i dos millones i pico.

De 1902 a 1903 el sobrante fué de sesenta i nueve millones....

De 1903 a 1904 el sobrante fué de treinta i tres millones ochocientos mil....

De 1904 a 1905 el sobrante alcanzó a treinta i nueve millones seiscientas mil....

I, por último, de 1905 a 1906, ese sobrante alcanzó a sesenta i cinco millones de liras.

l bien, es un fenómeno curioso i digno de anotarse: a medida que iba aumentando el sobrante, iba mejorando la situacion de la moneda. I habiendo comenzado en 1901 con un descuento al rededor de diez o quince por ciento, obtenia en 1906 un premio de cinco a seis por ciento.

He ahí un ejemplo de lo que puede en la riqueza pública una administracion escrupulosa de las finanzas, una administracion correcta, una entrada mayor que la salida.

Yo creo que este solo ejemplo puede mas que todos los argumentos.

En Chile no hemos tenido sobrantes, en realidad; aparecen sobrantes, pero no lo son, porque se computan entre las entradas jenerales las emisiones de papel-moneda, que no son entradas sino deudas, i deudas que hai que pagar.

Estos sobrantes italianos a que me refiero eran sobrantes efectivos de las entradas ordinarias obtenidas con las contribuciones que se cobran al pais.

Por eso, viendo lo que ocurre allá i en otras partes, repito que no hai, en mi concepto, mas remedio para la situacion que entrar por el camino de las finanzas sanas, equilibradas, con sobrantes.

Pero empeñarnos en mantener en desequilibrio la fortuna fiscal i la fortuna privada, no es un remedio, es un simple paliativo, es demorar la liquidacion de la crisis.

Si juntamente con hacer economías, se presta un auxilio eficaz a la produccion—digo eficaz en el sentido de que facilite la produccion dotándola de medios para el trasporte i acarreo de mercaderías, como ser construccion de ferrocarriles, caminos, puentes, muelles, etc.—i si se ayuda de igual modo con eficacia a la industria salitrera nacional haciéndole préstamos con las garantías i condiciones ventajosas que establece la lei dictada últimamente de creacion de la Caja Salitrera,—nos aproximaremos a la obtencion de benéficos resultados para conjurar la crisis.

Con una política de proteccion a las industrias, aparte de las economías en los gastos públicos no indispensables, se conseguirá i obtendrá sin tardanza de mucho tiempo ese resurjimiento del pais que todos anhelamos.

Empero, señor Presidente, habria que dudar mucho de los resultados de estas medidas de reduccion en los gastos públicos i de estímulo a las industrias, si continúa envuelto el pais en la anarquía política mas espantosa a que haya llegado pais alguno.

Miéntas no cambiemos los rumbos políticos, miéntas la permanencia de los Gabinetes

sea un mito, miéntas estemos corroidos por una diaria e incesante crisis de ministerios, que se alternan todos los dias, sin que ninguno alcance a realizar sus propósitos i sus planes gubernativos, no habremos avanzado nada.

¿Qué de provechoso para el pais puede obtenerse con un sistema de cambios ministeriales frecuentes, sin cesar, en que nadie quiere quedarse sin parte, en que unos i otros se disputan el mando i se turnan en la Moneda, creyendo cada cual ser el único depositario del bien público i el único con aptitudes para llevarlo a cabo?

Todos los remedios contra la crisis económica serán siempre frustráneos, porque irán a estrellarse impotentes ante la forzosa esterilidad administrativa, proveniente de la inestabilidad ministerial, que ya se ha hecho un mal crónico entre nosotros.

La primera medida que reclama el pais, la primera de todas, es que el patriotismo de los partidos i de los hombres se dirija en el sentido de que haya un Gobierno sólido i estable, no espuesto a vaivenes i veleidades políticas, amparado resueltamente contra los cambullones que amenazan a diario a los Ministerios, que entran i frustran su accion, que van en desmedro del prestigio i de la autoridad del Presidente de la República, perturbándolo en medio de su consagracion al bien público.

I esta fué la aspiracion del pais entero en la última eleccion presidencial. Estamos todos cansados de esta corrupcion pública, i aquella rejeneracion que sirvió de enseña en la campaña, no significaba sino que se deseaba, a la vez, la rejeneracion administrativa i la rejeneracion lejislativa. Por desgracia, falta todavía esta última, i al referirme a ella lo hago única i exclusivamente en el sentido político de la palabra. ¡Léjos de mí está toda otra idea!

A los que estén en el poder, amparémosles i sostengámosles. No importa su credo político, lo que importa es que no se les cambie. Ese será el principio de la reaccion!

Depongamos nuestras diferencias i consagrémonos a la santa i patriótica obra de restablecer la influencia reguladora del Poder Ejecutivo, la estabilidad de los Gabinetes, la seriedad de las finanzas, la verdadera proteccion a las industrias, i el resurjimiento del pais se operará rápidamente, desaparecerán los males i seremos la nacion grande, rica, próspera i fuerte que anhelamos.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — La tiene Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda) — Si el honorable Diputado quisiera permitirme....

El señor ZANARTU (don Enrique). — Con todo agrado, señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda). — Con la vènia del honorable Diputado, voi a hacer presente a la Honorable Cámara que tendré que retirarme con el objeto de asistir al Honorable Senado, donde acaba de presentarse un proyecto económico, en cuya discusion, que ha comenzado en este momento, debo yo tomar parte.

Pido excusas a la Honorable Cámara por mi involuntaria ausencia, a fin de que no puedan estrañarla los honorables Diputados.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Con la vènia del honorable señor Zañartu, ántes de que se retire el señor Ministro de Hacienda, — i a fin de ahorrarle a Su Señoría la molestia de hacer una nueva esposicion sobre el estado de la Hacienda pública, repitiendo la que presentó en el Honorable Senado, al iniciarse la discusion de los presupuestos, — desearia pedirle a Su Señoría que diese orden de que se reparta impresa a los Diputados esa esposicion, que necesitan conocer los Diputados para entrar en apreciaciones sobre las finanzas del Estado.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Debo, ante todo, una esplicacion a la Cámara i la debo tambien al honorable Diputado por Quillota, por haberme opuesto a la prórroga de la primera hora.

Fundé mi oposicion en que Su Señoría podia desarrollar sus observaciones en la primera hora de la sesion próxima.

I creia que el honorable Diputado por Quillota habria debido agradecerme esta oposicion, porque así habria podido evitarse el trance duro de pronunciar un discurso con referencias a un ausente, con referencias al honorable Diputado por Angol. Hablar en ausencia de aquellos a quienes se ataca no me parece lo mas correcto, ni me parece que sea lo mas usado en esta Cámara.

El señor EDWARDS (don Agustin). — Pero hai en esta Sala defensor de ausentes, señor Diputado.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Ruego al honorable Diputado por Quillota que no me interrumpa, ya que Su Señoría no ha tenido para conmigo la cortesía de permitirme ninguna interrupcion.

El señor ORREGO (Presidente). — Ruego

al honorable Diputado por Quillota que no interrumpa.

El señor ZANARTU (don Enrique). — El discurso del honorable Diputado por Quillota ha sido una mezcla de manzanillo i maná.

Tiene ideas que en realidad pueden ser tomadas en cuenta; pero tiene tambien ideas que van encaminadas a provocar la muerte del pais i un mayor enriquecimiento de las clases privilegiadas.

Sus mismos cálculos antojadizos — respecto a las sociedades salitreras — están probando al señor Edwards que las salitreras nacionales se encuentran en proporcion realmente lastimosa: el salitre, que debia ser todo nacional, es en casi su totalidad extranjero, i cuando pedíamos proteccion para la industria nacional, cuando pedíamos medidas que salvaran a las pampas del capital extranjero, levantaron la voz los falsos catones, porque se queria nacionalizar al salitre.

I sin embargo, hoi, señor Presidente, se entrega a las salitreras el dinero del Estado i nadie pone obstáculos de ningun jénero.

Ya ven, decia el señor Edwards, estudiando nuestra situacion, estamos perfectamente bien.

¡Perfectamente! Cambio a ocho peniques. En el norte ha estallado la revolucion social, en todo el pais se mueren de hambre los asalariados, i ademas de estas crisis, honorable Presidente, tenemos todavia unas que son mas temibles, unas que son mas agudas. Me refiero a la crisis moral i a la crisis del sentido comun; ésta nos lleva a negarle una migaja de miseria a los que nos dieron todo el salitre del norte i todas las páginas gloriosas de nuestra historia. La crisis moral les permite venir a defender aquí a los que tienen intereses de por medio; el sistema actual, en el que constantemente el Estado se queda con la experiencia — que no aprovecha — i los bancos con los dineros del Fisco.

No tenemos por qué apurarnos, decia el señor Edwards; esta es una crisis de todo el mundo.

No creo que sea razon para no preocuparse, ni ménos consuelo para nadie el mal de muchos,

Decia el honorable Diputado que la República Arjentina no debe su progreso al papel moneda sino a otras causas.

¿I a qué se debe entónces?

El honorable Diputado dice que ese progreso se debe a que la República Arjentina no tiene rios i que, por lo tanto, no necesita calzadas.

Entrego a la Cámara la apreciacion de este argumento.

Es falsa, absolutamente falsa, la aseveracion del señor Edwards en lo tocante a la baja del cambio; el papel-moneda no ha producido ni puede producir la baja del cambio. Nada hemos deducido de las desgraciadas observaciones del señor Edwards, porque, si bien es cierto que él nos apunta el tipo del cambio despues de cada emision, como no conocemos su estado ántes de la emision, quedamos completamente a oscuras.

Es cierto que casi coincidió la baja del cambio con la emision de los cincuenta millones en 1898, pero, ¿a qué se debió esta baja? Yo lo entrego al criterio de esta Honorable Cámara; digo mas, al criterio del honorable señor Edwards.

¿Se debió al papel-moneda,—al que el descenso del cambio habia precedido,—o se debió a la caida de la conversion metálica? Operacion verificada por los banqueros que pululan en el Gobierno, para quintuplicar su fortuna en unos cuantos meses, quedándose con el dinero fiscal!

El Diputado por Quillota nos pinta halagadores cuadros de una próxima conversion. Es cierto que el pueblo ganaria su salario en moneda de dieciocho peniques, pero acuérdesse la Honorable Cámara de cómo despues de la conversion vagaba hambriento i miserable por las ciudades; cómo vagaba por los campos, asaltando la propiedad; cómo era arrastrado a las cárceles por los mismos culpables.

Acuérdesse la Cámara de esa época en que las columnas de los diarios se hacian estrechas para los avisos de ejecuciones i en que las instituciones bancarias o los fuertes capitalistas se quedaron, por la décima parte de su valor, con las propiedades ajenas, con las mejores de nuestras industrias i con los dineros del Estado.

Nos decia el honorable Diputado de Quillota que no acertaba a comprender cómo los mismos que eran enemigos de las relaciones del Estado con los Bancos, pedian la creacion de un Banco del Estado.

Entre una cosa i otra existe la diferencia que hai entre usufructuar lo propio i quedarse con lo ajeno.

Las utilidades de un Banco del Estado serian para el Estado.

Las utilidades de los bancos particulares son para los dueños de dichos Bancos.

Piense la Cámara cuán brillante seria nuestra situacion actual si los primeros cincuenta millones de papel-moneda, en vez de ser de-

positados en los bancos, se hubieran empleado en líneas trasversales, puertos, etc., etc.

¿No estaríamos, con la realizacion de esas obras, a la altura de las grandes potencias?

¿A quién se debe, honorable Presidente, que el pais no esté en esa situacion? A esas mismas instituciones que llenan sus arcas con los dineros del Estado.

No habia otra manera, se nos dice, de que los dineros del Estado llegaran a manos de los particulares si no fuera por el concurso de los bancos, así como las aguas de los esteros i de los riachuelos van al rio i las del rio van al mar.

Evidentemente, la moneda no podrá llegar a los particulares sin el concurso de los bancos; pero ¿por qué? Porque a la administracion que pretendió una vez poner coto a estos daños, contra esa administracion se levantaron en armas los intereses que ella heria, para resistir sus intentos, i así lo hicieron, derribando a la misma institucion que habia tenido tales i tan levantados propósitos.

Somos, pues, enemigos de la situacion actual, de consorcio del Estado con los bancos: primero, porque los bancos se quedan con los dineros del Estado; i segundo, porque ellos son culpables de nuestras crisis económicas.

El honorable Diputado de Quillota atribuye todos los males actuales al papel-moneda; el honorable Diputado olvida que el Excmo. señor Balmaceda consiguió—sin ninguna de las medidas absurdas de los gobiernos actuales—alzar el tipo de la moneda, en dos años, seis o siete peniques.

Para conseguir tan espléndidos resultados la primera medida de aquel gran estadista fué arrojar de la Moneda a los mercaderes.

Para independizar de una vez por todas al Estado de los bancos, quiso fundar un gran Banco del Estado, i entónces los dueños de los bancos, juntos con los salitreros extranjeros, hicieron la revolucion.

No faltaron en aquella situacion voces airadas que se levantaron en contra de aquel Presidente que habia tenido la osadía de levantar escuelas, de hacer caminos públicos, de tender mas líneas férreas que todas las administraciones juntas, en vez de entregar el dinero del Estado a los jerentes de los bancos.

Se me advierte, señor Presidente, que no hai número.

No me estraña que la Sala haya ido quedando vacía. Siempre suenan a hueco en este recinto las palabras que se encaminan a herir

o poner a raya ciertos intereses que se creen omnipotentes.

Como creo que no hai número, deseo saber si la costumbre, en estos casos, es seguir hablando o no.

El señor ORREGO (Presidente).— Miéntras no se reclama, señor Diputado, es costumbre seguir hablando.

El señor ZANARTU (don Enrique).— En tal caso reclamaria yo mismo, señor Presidente, porque tengo interes en que mis observa-

ciones las oiga el mayor número posible de señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).— Entónces, como ya ha trascurrido el tiempo reglamentario desde que se está llamando i no se ha juntado número, procederé a levantar la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.